

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7960 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza de Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorará la especialización en materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, dado que la misma figura en la plantilla orgánica calificada como de libre designación.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Bertraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7961 ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición en turno libre, como concursos independientes.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Asimismo habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Medicina

- «Anatomía humana (neuroanatomía)» de Córdoba.
- «Anatomía patológica» de Santander y Córdoba.
- «Anestesiología y Reanimación» de Sevilla.
- «Bioquímica» de Murcia y Oviedo y «Bioquímica (Biofísica)» de Autónoma de Madrid.
- «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» de Bilbao.
- «Farmacología» de Autónoma de Madrid.
- «Fisiología general y especial» de Complutense de Madrid (Alcalá de Henares) y Málaga y «Fisiología general y Fisiología especial» de Oviedo.
- «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Bioquímica)» de Granada.
- «Higiene y Sanidad» de La Laguna, Salamanca y Zaragoza.
- «Histología (Citología)» de Autónoma de Barcelona.
- «Obstetricia y Ginecología» de Málaga y Oviedo.
- «Oftalmología» de Oviedo.
- «Otorrinolaringología» de Santiago.
- «Patología y Clínica médicas» de Autónoma de Madrid y Málaga.
- «Patología y Clínica quirúrgicas» y «Patología y Clínica quirúrgicas (Cirugía experimental)» de Oviedo y Autónoma de Barcelona, respectivamente.
- «Pediatria y Puericultura» de Málaga.
- «Psiquiatría» de Extremadura y Sevilla (Cádiz).
- «Terapéutica física» de Córdoba y Oviedo.

7962 ORDEN de 10 de marzo de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición, a término, la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valencia y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado a término de «Bioestadística» en la Facultad de Medicina de las Universidades de Valencia y Zaragoza.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril (Orden ministerial de 12 de marzo de 1974) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que, en las mismas, se señalan, salvo las modificaciones que afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

El Profesor agregado nombrado, que tenga los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, no podrá concursar, bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número 1 de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7963 ORDEN de 11 de marzo de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decretos 886/1969, de 8 de mayo y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la